

DECRETO ALCALDICIO N° 2141 /
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE ENTREGA DE
VEHÍCULO.
REQUINOA,

14 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0296 de fecha 16.05.2022, que aprueba Convenio Mandato de fecha 11.05.2022, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente a la siguiente inversión:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M\$
ADQUISICION CAMION RECOLECTOR COMUNA DE REQUINOA CODIGO BIP 40037218-0.	F.N.D.R.	VEHICULOS SUBT. 29;ITEM 03	161.828
TOTAL			161.828

El Decreto Alcaldicio N° 1131 de fecha 23.05.2022, que aprueba Convenio Mandato de fecha 11.05.2022, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente a la siguiente inversión:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M\$
ADQUISICION CAMION RECOLECTOR COMUNA DE REQUINOA CODIGO BIP 40037218-0.	F.N.D.R.	VEHICULOS SUBT. 29;ITEM 03	161.828
TOTAL			161.828

El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 02.06.2022, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Adquisición Camión Recolector, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Tomas Tobar Muñoz, Encargado Administrativo mantención vehículos municipales, y el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Municipal, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 21.07.2022, que **AUTORIZASE** aumento de plazo de adjudicación hasta el día 05.08.2022, conforme lo estipulado en las Bases administrativas generales y especiales, **Punto 13.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA** "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en consideración de la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato por parte del Honorable Concejo Municipal, según el Art., N° 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra J).

El Certificado N° 216 de fecha 28.07.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato correspondiente a la "**Adquisición Camión Recolector, comuna de Requínoa**", al **Proveedor Peña Spoerer y CIA S.A., Rut 96.877.150-7**, por un monto de **\$ 158.015.644 Iva Inc., y un plazo de entrega de 30 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 02.08.2022, que Autoriza Licitación Publica **3656-69-LQ22**. Adjudica la "**Adquisición Camión Recolector, comuna de Requínoa**", al **Proveedor Peña Spoerer y Cia S.A., Rut 96.877.150-7**, por un monto de **\$ 158.015.644 Iva Inc., y un plazo de entrega de 30 días corridos**. Designa al Sr. Tomas Tobar Muñoz, Encargado Administrativo Mantención Vehículos Municipales, como Encargado Profesional de la recepción del vehículo.

El Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 17.08.2022, que aprueba Contrato de fecha 04.08.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., Rut 96.877.150-7**, Representante Legal don **Gonzalo Andrés Camus Moller, Rut 10.066.016-4**, correspondiente a la "**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-69-LQ22**, por un monto total de **\$ 158.015.644 IVA Inc.**, y un plazo de entrega de **30 días corridos** desde la fecha de aprobación del Contrato vía Decreto Municipal. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

El Memo N° 705 de fecha 13.09.2022 del Director SECPLA (S), el marco del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID: **3656-69-LQ22**, mediante Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 17.08.2022, aprueba contrato Adquisición Vehículo que indica.

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, punto **14.- DEL CONTRATO**, el plazo máximo para a entrega de la adquisición corresponde a 30 días corridos, desde la fecha de aprobación del contrato vía Decreto Municipal, comenzará a regir el plazo de inicio, quedando como fecha de entrega el día 16 de Septiembre de 2022.

Mediante Carta de fecha 26.08.2022 la empresa **VOLKSWAGEN-PORSCHE CHILE SPA.**, "*informa a la empresa **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**, que el camión Volkswagen Modelo 17.280 AT6 tenía llegada programada entre el 2 y 5 de agosto a nuestras instalaciones, debido a complejos procesos de traslados e internación (corte de aduanas o cierre de pasos fronterizos por mal tiempo). Esta unidad tiene reprogramación de llegada el día Viernes 19 de Agosto a Chile, el cual será despachado a la brevedad a las dependencias de Pesco*".

Se Adjunta carta empresa **VOLKSWAGEN-PORSCHE CHILE SPA.**

La empresa **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**, mediante carta de fecha 08.09.2022, solicita autorización de prórroga para entrega total en terreno del siguiente equipo:

- **Camión Volkswagen modelo 17.280 AT6.**

*"Considerando como fecha final de entrega el **día 30 de Septiembre de 2022 a medio día**, en consideración que el proveedor Volkswagen-porsche Chile SPA., nos ha informado con fecha 26.08.2022 que ha sido imposible cumplir con el envío a nuestras instalaciones del camión Objeto del contrato, puesto que, el proceso de traslado e internación de estos insumos se encuentra con considerable retraso tanto en aduanas como en los puertos de recepción.*

Debido a esto nos ha informado que la fecha de entrega a nuestras dependencias del camión ha sido reprogramada para el día 8 de Septiembre de 2022, lo que nos hace imposible cumplir con los plazos de entrega puesto que el camión debe ser modificado de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas".

Se adjunta carta empresa **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT: 96.877.150-7.**

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de aumento de plazo de entrega de vehículo hasta el día **30 de Septiembre de 2022**, en consideración, que el incumplimiento tanto de **VOLKSWAGEN-PORSCHE CHILE SPA.**, y **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**,

con el Municipio es absolutamente independiente de la voluntad de la empresas relacionadas, puesto que existen problemas de quiebre de stock y de retrasos portuarios a nivel global producto de la pandemia, los que a la fecha no han podido ser solucionados por ningún país, por lo cual, dicho aumento de plazo se califica como caso fortuito o fuerza mayor no imputable al proveedor.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo de entrega de vehículo hasta el día **30 de Septiembre de 2022**, en consideración, que el incumplimiento tanto de **VOLKSWAGEN-PORSCHE CHILE SPA., y PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**, con el Municipio es absolutamente independiente de la voluntad de la empresas relacionadas, puesto que existen problemas de quiebre de stock y de retrasos portuarios a nivel global producto de la pandemia, los que a la fecha no han podido ser solucionados por ningún país, por lo cual, dicho aumento de plazo se califica como caso fortuito o fuerza mayor no imputable al proveedor.

IMPUTESE el gasto al Item Subt. 29, Item 03 "vehículos", según Of. Ord. N° 1010 de fecha 14.07.2022, de Gobierno Regional Región O'Higgins, que autoriza la suma total de \$ 158.015.644, con recursos del Fondo de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/CMAB/GADC/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dir. Administración y Finanzas (1)